



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE PROCESOS CARRERA FUNCIONARIA **Nº3**

JRY / LBO
B. B.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **6178**

RANCAGUA, 17 DIC 2024

VISTOS:

DFL 29/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; Artículo 81º del DL N° 2763 del año 1979; D.F.L. N.º 10 del año 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud O'Higgins y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; DFL N° 2 del año 2019 que modifica las plantas de profesionales de los servicios de salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1º y 2º de la ley N° 21.106; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; Resolución N.º 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República; DS.140/2004; Decreto Exento N.º 34/2022; Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, artículo 103º del DFL N° 1/2005, artículo 28º del DFL 29/2005, Acta N°5 de fecha 08/11/2024 del Comité de Promoción del Servicio de Salud O'Higgins, Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, para proveer 130 cargos vacantes del Servicio de Salud O'Higgins, Oficio E580189/2024 de fecha 16/12/2024 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins que toma de razón con alcance la Resolución Afecta N° 60/2024; Decreto Afecto N°5 de fecha 02 de marzo de 2023 del MINSAL, tomado de razón en Oficio N° 102364 de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que, los D.F.L. N° 10 del año 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud O'Higgins y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; DFL N° 2 del año 2019 que modifica las plantas de profesionales de los servicios de salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1º y 2º de la Ley N° 21.106.

2.- Que, es necesario promover, desarrollar y actualizar la carrera funcional del personal adscrito a DFL N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de la planta de profesionales del Servicio de Salud O'Higgins.

3.- Que, en línea con lo anterior, se dictó por parte de este Servicio de Salud O'Higgins, la Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, para proveer 130 cargos vacantes del Servicio de Salud O'Higgins.

4.- Que, la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Oficio E580189/2024 de fecha 16 de diciembre del año en curso, ha tomado de razón con alcance la Resolución Afecta N° 60/2024.

61° de la Ley N° 19.880 y, demás normas afines, y teniendo presente las facultades otorgadas por el D.S. N° 140 de 2004 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Afecto N°5 de 02 de marzo de 2023, que nombra a don Jaime Andrés Gutiérrez Bocaz como Director del Servicio De Salud Del Libertador Bernardo O'Higgins, ambos del Ministerio de Salud;

RESUELVO:

1.- DEJESE establecido que el plazo de recepción de antecedentes de postulación, corresponde al indicado en el **punto 7.1.3** de la Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, es decir, **15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de dicho cuerpo normativo.**

2.- DEJESE establecido que la etapa de *Consolidación de antecedentes* estipulada en el punto 10) de la Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, será implementada dentro de los **7 días hábiles siguientes al cierre del periodo de Envío de Antecedentes de postulación**, señalado en el punto 9) de las Bases de Concurso indicada.

3.- NOTIFIQUESE, en el más breve plazo la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SERVICIO DE SALUD
DIRECTOR
* O'HIGGINS *
JAIME GUTIERREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad Procesos de Carrera Funcionaria
Comité de Promoción